

San Pedro, 06 de junio de 2.025.

ACTA DE POSTERGACION DE APERTURA DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO

RUBROS 284 "SERVICIO DE CATERING - PLURIANUAL"

ID N.º 462967 – F.F. 30

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL

1) Siendo las 10:00 horas del día **06 de junio de 2.025**, se reúnen en el 1er. Piso oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Dpto. Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de San Pedro, las personas que se detallan más abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación de los **RUBROS 284 "SERVICIO DE CATERING - PLURIANUAL"**, para la Circunscripción Judicial de San Pedro. -

2) Asisten al acto las siguientes personas:

Por la Sección de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.

CP. Mercedes Cano Quiñonez

Jefa de Sección

Por la Sección de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro.

Abg. José David Benegas Ibarra.

Jefe de Sección

3) El responsable de la SUOC de la Circunscripción Judicial de San Pedro informa que se ha realizado el Primer Llamado del **Rubros 284 - "SERVICIO DE CATERING - PLURIANUAL"** siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4) El responsable de la SUOC informa que no se ha recibido ninguna oferta.

Considerando que en el acto previsto no se ha recibido ninguna oferta y en referencia a lo establecido en Ley 7021/22 en su Art. 50- Presentación y Apertura de Ofertas Párrafo 7: " Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley"; y en la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 59. Postergación de la Apertura: Inciso b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total. La convocante deberá labrar acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron. Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación. De acuerdo al artículo precedente se realiza la postergación de la apertura de ofertas, esperando contar con ofertas.

5) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:10 horas. -



José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones



C.P. Mercedes Cano
Jefa Control y Seguimiento
C. J. San Pedro

